

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte. N° SPL 6/11

///PLATA, 20 de marzo de 2019.

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 3° del Acuerdo n° 3604, que dispone la implementación gradual y progresiva de las subastas judiciales por medios electrónicos a través del dictado de las resoluciones pertinentes y,

CONSIDERANDO: Que, por medio de la Resolución n° 2435, dictada con fecha 5 de diciembre de 2018, esta Suprema Corte de Justicia dispuso avanzar en la tercera etapa de la implementación gradual a realizarse en los Departamentos Judiciales de Quilmes, Lomas de Zamora, Morón y La Matanza (conf. art. 1° Resol. citada)

Que, la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de la mencionada Resolución, ha propuesto a los funcionarios que se encontrarán a cargo de las Seccionales en cada uno de los departamentos judiciales ut supra señalados.

Que, al propio tiempo, la Secretaría referida ha indicado los espacios físicos, pertenecientes a su órbita, que actuarán como Seccionales del Registro General del Subastas Judiciales en los Departamentos Judiciales de mención.

Que, la Secretaría de Planificación, la Subsecretaría de Tecnología Informática y la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, informan que las actuales condiciones que se observan en materia edilicia y demás recursos permiten instrumentar el inicio de actividades en las Seccionales del Registro General de Subastas Judiciales de los Departamentos Judiciales de Quilmes, Lomas de Zamora, Morón y La Matanza.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución n° 2435/18, la Secretaría de Planificación, el Registro General de Subastas Judiciales y la Subsecretaría de Tecnología Informática, en coordinación con el Instituto de Estudios Judiciales, han organizado y se encuentran llevado a cabo la capacitación de los magistrados y funcionarios letrados que pertenecen a los órganos jurisdiccionales de los departamentos judiciales incluidos en esta nueva modalidad de subastas judiciales, así como a los martilleros.

Que, en razón de las condiciones que se encuentran dadas, cabe señalar que desde el inicio de sus actividades las Seccionales mencionadas quedarán abiertas para recibir las inscripciones reguladas en el Capítulo II del Anexo I del Acuerdo n° 3604, es decir, que tramitarán las solicitudes de inscripción a quienes pretendan registrarse como usuarios del sistema (arts. 6° al 20° del Anexo I del Ac. cit.).

Que, en idéntico sentido, corresponde fijar los lineamientos y fecha a partir de la cuales los actos de ejecución forzada deberán efectivizarse a

través de medios electrónicos.

Que, finalmente y en relación a los casos de licencia, ausencia, vacancia y o cualquier otro impedimento que pudieren afectar a los funcionarios designados como encargados de las Seccionales del Registro, teniendo en consideración que el Registro General de Subastas Judiciales y sus Seccionales dependen funcionalmente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales (conf. art. 5° Anexo I del Acuerdo n° 3604), ha de asignarse a la mencionada Secretaría la designación de los reemplazos pertinentes en cada caso, circunstancia que deberá comunicar a las Secretarías de Personal y de Planificación, como asimismo, a la Subsecretaría de Tecnología Informática.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar como funcionarios encargados de las Seccionales del Registro General de Subastas Judiciales a los Dres. Norma Damiana Rutigliano, Cynthia Vanesa Fernández, Darío Gustavo Langleben y Viviana Gabriela Burgos, en los Departamentos Judiciales de Quilmes, Lomas de Zamora, Morón y La Matanza, respectivamente.

Artículo 2°: Las Seccionales del Registro General de Subastas Judiciales funcionarán:

1) **Departamento Judicial Quilmes:** Calle Alvear n° 465/69 entre 9 de julio y Nicolás Videla. Teléfono: 011-4224-0133/45 internos 21643/21644. Correo electrónico: subastas-ql@jusbuenosaires.gov.ar.

2) **Departamento Judicial Lomas de Zamora:** Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque – Edificio Tribunales – Planta Baja. Teléfono: 011-4202-8260/8286 internos 12806 al 12808. Correo electrónico: subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar.

3) **Departamento Judicial Morón:** Almirante Brown y Colón n° 131-Edificio Tribunales - Planta Baja - Cuerpo I. Teléfono directo: 011-4489-8829 o 011-4489-7900/8800 interno 18829-18007. Correo electrónico: subastas-mo@jusbuenosaires.gov.ar

4) **Departamento Judicial La Matanza:** Calle Florencio Varela esquina Pichincha. Teléfono: 011-4482/4712 interno 20300. Correo electrónico: subastas-lm@jusbuenosaires.gov.ar

Artículo 3°: Establecer el día **1° de abril de 2019** como fecha de inicio de actividades de la Seccionales de Registro General de Subastas Judiciales de los Departamentos Judiciales de Quilmes, Lomas de Zamora, Morón y La Matanza, lo que implica la habilitación para tramitar las

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte. N° SPL 6/11

solicitudes de inscripción de quienes pretendan registrarse como usuarios del sistema (arts. 6° al 20° del Anexo I del Ac. n° 3604).

Artículo 4°: Hacer saber que, a partir de la fecha indicada en el artículo anterior, quedarán abiertas las Seccionales del Registro General de Subastas Judiciales de los Departamentos Judiciales de Quilmes, Lomas de Zamora, Morón y La Matanza para recibir las inscripciones reguladas en el Capítulo II del Anexo I de Acuerdo n° 3604.

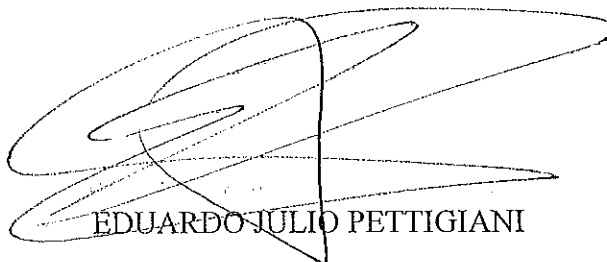
Artículo 5°: Determinar que quedarán sometidas a la modalidad electrónica las subastas cuya fecha de realización se fije o determine a partir del día **5 de agosto de 2019**, aun cuando el auto que dispone la venta en pública subasta sea de fecha anterior (arts. 562 del CPCC, Acuerdo n° 3604, doct. Resoluciones n°s 1950/15 y 2235/15).

Artículo 6°: Solicitar a la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios y a la Subsecretaría de Tecnología Informática, que arbitren las medidas pertinentes a fin de habilitar las puestas en funcionamiento de las Seccionales del Registro General de Subastas de los Departamentos Judiciales de Quilmes, Lomas de Zamora, Morón y La Matanza, para la fecha establecida en el artículo 3° del presente decisorio.

Artículo 7°: Encomendar a la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal que realice la difusión de la puesta en marcha de la modalidad electrónica de las subastas judiciales aquí dispuestas en medios masivos de comunicación.

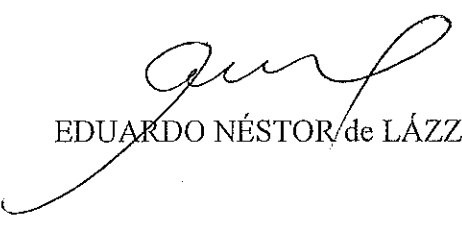
Artículo 8°: En caso de licencia, ausencia, vacancia o cualquier otro impedimento de los funcionarios encargados del Registro General de Subastas Judiciales y sus Seccionales, éstos serán reemplazados por el funcionario que en cada caso designe la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, con comunicación a las Secretarías de Personal y de Planificación y a la Subsecretaría de Tecnología Informática.

Artículo 9°: Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI

///



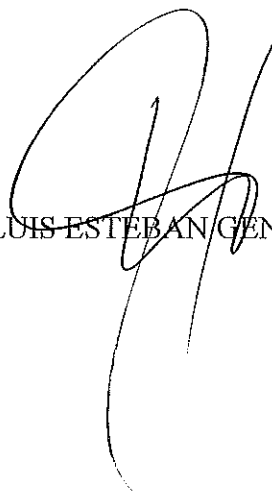
EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI



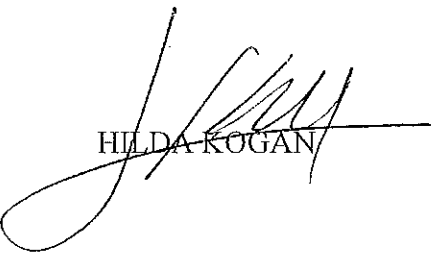
HÉCTOR NEGRI



DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA ROGAN



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

000289



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia